

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

93**MADRID NÚMERO 20**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 1.103 de 2010, ejecución número 117 de 2011, de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña Margarita Ortiz Olmo, contra la empresa “Elca Infraestructurs, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado el siguiente decreto de insolvencia, de fecha 28 de julio de 2011, cuya parte es del tenor literal siguiente:

Decreto 513/2011

En Madrid, a 28 de julio de 2011.

Dispongo: En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Elca Infraestructurs, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total, por importe de 53.580,96 euros e insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto, decreto o sentencia, o se trate de emplazamiento, que se harán a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Elca Infraestructurs, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.912/11)